

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Munich 15 de Junio.

Acaba de concluirse la segunda legislatura de las Cámaras de los representantes de Baviera, y se ve con satisfacción que los beneficios del sistema constitucional se sienten y aprecian por todas las clases del Estado. Los resultados de las deliberaciones de esta última legislatura no podrán de modo alguno compararse con los de la primera: el público esperaba aun más del zelo patriótico de nuestros diputados; pero cuando quiere hacerse el bien sin agitaciones y sacudimientos es menester dejar mucha parte de acción al tiempo, y en la carrera que nuestros representantes han terminado honrosamente, si no se han aproximado al objeto tanto como se deseaba, á lo menos no podrá echarseles en cara que han retrogrado un solo paso.

Esto es lo que el primer presidente de la Cámara de diputados Mr. de Scherenck y el segundo Mr. de Seuffert han hecho valer en sus discursos de clausura. « Debemos esperar mucho del tiempo, dijo el primero; el buen fruto se madura lentamente, y no hemos querido precipitar nada. » El tiempo, la calma y la sabiduría, añadió el segundo, harán las mejoras que reclama nuestro sistema administrativo. » El honorable diputado Mr. de Aretin, que después de estos ocupó la tribuna nacional, demostró francamente los obstáculos y las resistencias que han entorpecido la marcha de la asamblea. « En este solemne momento, dijo, permitid á un patriota bávaro que manifieste con toda libertad su opinión acerca del estado en que nos hallamos. Tendiendo la vista sobre el camino que hemos ya recorrido, podemos seguramente convenir con alguna satisfacción en que hemos hecho todo el bien que nos ha sido posible, atendida la posición en que nos hemos hallado. Pero aquí se suscita una cuestión importante: ¿por qué no hemos hecho más? Nos encontramos sobre un terreno firme y sólido, sobre un suelo constitucional, y, lo digo con mucho placer mio, el espíritu constitucional ha cundido generalmente en todas las clases de la sociedad; ha penetrado aun hasta en las altas regiones, y vemos á la cabeza de la Nación un monarca animado de sentimientos patrióticos y eminentemente adicto á todo lo que es grande, á todo lo que es bueno. ¿En qué consiste pues que nuestros esfuerzos no han conseguido las ventajas que teníamos motivo de esperar? ¿Qué fuerza de inercia ha podido contener la acción de las ruedas de nuestra máquina constitucional? No vacilo un momento en decirlo. La mayor parte de nuestros funcionarios públicos no han podido aun penetrarse del espíritu del pacto social y fundamental, al que sin embargo han jurado ser fieles.

« Ellos miran nuestras asambleas deliberantes como si fueran égrégios enemigos: ven en cada disposición, que coarta en cierta manera sus atribuciones, un crimen político: corregir sus errores es mezclarse indelicadamente en el Gobierno monárquico. No pudiendo castigar nuestra audacia, afectan despreciarla: en fin todo cuanto les es opuesto en este augusto recinto es para ellos revolucionario. Un estado de cosas de esta naturaleza no puede ser durable. Es menester hacer concebir á nuestros funcionarios públicos que no tienen derecho para quejarse de las disposiciones que coartan sus facultades; que no tienen jueces de cuyas sentencias puede apelarse. Es menester que sepan que puede reprenderse constitucionalmente á los ministros, sin faltar al respeto debido á la persona del Monarca. Es menester que ellos mismos aprendan á respetar la opinión del pueblo y la de sus órganos, sus representantes.

« Sin duda nuestra franqueza y la libertad concedida por la Constitución á nuestras deliberaciones son importunas á los hombres que ahora se ven forzados á refutar lo que antes solo tenían que reprimir ó sofocar. Algunas vigilias costamos á esta clase de hombres; pero el pueblo no nos ha elegido para disponerles un lecho de rosas. Que los administradores arbitrarios se revuelquen pues sobre espinas; los funcionarios constitucionales descansan en paz en el seno de la Constitución.... Pronto nos uniremos, señores, y nos hallaremos todos llenos de los mismos sentimientos que hoy nos animan. Yo sé muy bien que hay hombres que esperan con impaciencia el momento en que se cierre este salón para no volver jamás á abrirse. Le miran como el templo de Jano, y creen que cerradas una vez sus puertas, no habrá mas guerra. Hace tres años que estos mismos hombres sonaron tan fuertemente como ahora; pero á pesar de todo se ha venido á abrir el templo de Jano y ha comenzado otra vez la guerra, es decir, la guerra sagrada contra la arbitrariedad y el interés personal, contra la baja y las preocupaciones.... Ni nosotros los bávaros, ni los demás pueblos de Alemania, ni todas las naciones civilizadas del siglo XIX podemos ya vivir fuera de la atmósfera constitucional. Que se nos pida sacrificios para la conservación de nuestro pacto social, y los hacemos con gusto; pero que no se exija de nosotros el que retrocedamos, que no

se ataquen ni nuestra Constitución ni nuestra libertad. Antes morir mil veces que renunciar á prendas tan queridas. Tales son mis sentimientos, tales los de todos los verdaderos bávaros, porque los enemigos de la libertad son indignos de este nombre....»

Augsburgo 17 de Junio.

Las cartas de Viena habrán recibido en aquella capital noticias de Constantinopla, anunciando que continuaban las negociaciones, y que no se terminarían tan pronto, porque la Puerta está sin cesar haciendo objeciones que desnaturalizan las concesiones que había prometido. Parece que uno de los primeros secretarios de la cancillería de Estado debía salir de Viena para Constantinopla con pliego de suma importancia, y que se suponían relativos á la nueva misión de Mr. Tatischeff. Se aseguraba en Viena que el Emperador Alejandro ha renunciado por ahora á su viaje á Odesa; pero que deberá hacerlo á fin de verano.

Luego que el día 10 llegó Mr. de Tatischeff á Viena tuvo una conferencia con el príncipe Metternich, é inmediatamente después se expidió un correo al intermunicio austríaco en Constantinopla. Se decía que el nuevo ministro ruso negociaría en Viena, de acuerdo con aquel Gabinete, sin dirigirse á Constantinopla, como se había anunciado. El 14 habían subido en Viena las obligaciones metálicas á 86½, y las acciones del banco á 78¼.

Frankfort 22 de Junio.

Un oficial de Darmstat que ha venido de Petersburgo asegura que por muy pacíficas que sean las intenciones del Emperador Alejandro, no podrá conservarse de modo alguno la paz, atendido el vivo deseo, que tanto los rusos como los turcos tienen de venir á las manos, y el extraordinario interés que toma el pueblo ruso por la suerte de los desgraciados griegos, para cuyo socorro se recojan en Petersburgo sumas crecidas por medio de suscripciones.

FRANCIA.

Paris 29 de Junio.

De Cronstadt, en Transilvania, dicen con fecha de 9 de Junio lo que sigue: « Las cartas de la Moldavia y la Valaquia (de cuya veracidad no nos atrevemos á salir garantidos) aseguran que el Kaja-bey y los comandantes turcos de los dos principados han recibido copia del proyecto de su nueva organización, acordado por el diván, ó como quiere el *Observador austriaco*, por el Sultán mismo, y el cual debía, según el referido periódico, satisfacer los deseos de todos, y hacer la felicidad del reino. Dichos gefes lo han comunicado á los comisionados de las villas y lugares, intencionalmente dirigen sus memoriales al Sultán para que se digne concederles la tal organización.

« Esta consta de 13 artículos, de los cuales dos disponen que todos los que hablan los dialectos esclavónicos (incluido el ruso) y los griegos son incapaces de obtener empleo en la Valaquia, y que deben salir de aquella provincia dentro de cierto tiempo, abandonando sus bienes. Los naturales tienen derecho á todos los empleos. Este reglamento trata tambien de las facultades del diván de Valaquia ó junta de los beyes, de las atribuciones del hospodar, y de los derechos del clero valaco que sigue el rito griego. A guisa de cen que habrá cuatro ulemas en cada ciudad ó población grande para instruir á la juventud y el pueblo, esto es, para introducir el islamismo.

Estas noticias hacen ver la esperanza que puede tenerse de la conservación de la paz, si las fundadas en que la Valaquia y Moldavia fueran cayendo políticamente en poder de la Rusia. No es verosímil que el orgullo turco se abra hasta el grado de consentir en su propia ignominia: la fuerza podrá humillarle; pero la diplomacia europea no lo conseguirá. La idea del proselitismo turco no parece inverosímil, atendidas las circunstancias en que los acontecimientos del día han puesto al imperio otomano; pero un periodista de esta capital, de los que desean el exterminio de seis millones de griegos como víctimas en holocausto de la conservación de la legitimidad del Gran turco, y de la permanencia del mahometismo en parte de la Europa, dice que tales noticias son obra de los partidarios de la guerra, que procuran poner en ridículo cuantas noticias de paz se divulgan.

Creo tambien que es una invención astuciosa, y no una fina política de los turcos, el nombramiento de ulemas para acabar con el cristianismo en los dominios del Sultán, y se funda para esta creencia en que los turcos no son dados á la manía de convertir; pero pudiera advertirse que esta manía generalmente es obra del espíritu religioso, y que no es este, sino una fina política que obligaría al Gobierno turco á semejante providencia, que nada tiene de inverosímil, aun supuesta la indiferencia de los musulmanes en hacer presentes. En cuanto á que los griegos y rusos queden excluidos y expulsados de un país ya anteriormente habitado por un pueblo que ni es griego ni es ruso, dice el

periodista que esta providencia es bastante natural, supuestos los últimos acontecimientos; pero no cuenta con los sucesos que podrán sobrevénir, si eso se verifica.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 2 de Julio.

En nuestros periódicos se publica lo siguiente:

El jefe político de la provincia de Cádiz á sus habitantes.

Por extraordinario recibido en el día de ayer me comunico el jefe político de la provincia de Sevilla la noticia de que en la noche del 25 de este mes se sublevó la fuerza de la brigada de carabineros, que existía en Castro del Río, obligando á su comandante y oficiales á que se pudiesen á la cabeza, pretextando la vindicación de su honor, manchado por el Gobierno en la supresión decretada de aquel cuerpo. El Sr. comandante militar de esta provincia en oficio de hoy me avisa con referencia á otro extraordinario del Sr. comandante general del décimo distrito, que á consecuencia de lo ocurrido en Castro del Río con los carabineros se habían sublevado los individuos del batallón de la milicia activa de Córdoba, y proclamado al Rey absoluto, saliendo de dicha ciudad, haciendo fuego al pueblo indefenso, y con objeto de unirse á los carabineros. Ciudadanos: tales son las noticias con que me hallo, y las cuales me apresuro á poner en vuestro conocimiento, con el solo objeto de evitar que puedan ser abusadas ni desfiguradas por los malvados, que quisieran dar á estos hechos un aspecto imponente; pues por lo demás hablando á la provincia de Cádiz, cuna de la Constitución, lugar de su restablecimiento, y modelo de amor á la libertad y al orden, tengo por excusado inculcar á sus habitantes cuanto conviene la unión mas estrecha entre todas las clases de ciudadanos, la vigilancia por la causa pública, y todas las demás virtudes que brillan en los pueblos que tengo la gloria de mandar. Solo debo añadir que estan dictadas ya medidas tan activas y eficaces, que tal vez á esta hora se habrá verificado el escarmiento de los malvados y perjuros, disipando las locas y quiméricas esperanzas de los que en este hecho pudieran fundar ideas del trastorno en que quisieran involucrarnos. Por mi parte he dado á los ayuntamientos de la provincia las instrucciones convenientes para evitar cualquier acontecimiento; y no dudo asegurarlos, contando con vuestra cooperación, que si hubiese malvados de tanta osadía que intentaren trastornar en esta provincia el sistema que felizmente nos rige, nada conseguirían mientras respirese vuestro jefe político. Cádiz 30 de Junio de 1822.—*Joaquín Escario.*

El ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido por el correo de esta noche las noticias oficiales siguientes:

Que á las seis de la mañana del día 27 pasaron por Ecija dos oficiales de la brigada de carabineros para Sevilla, con ánimo de instruir al Sr. comandante general de que el 25 en la noche se había sublevado en Castro del Río dicha brigada, obligando al comandante y oficiales á que se pudiesen á la cabeza, pretextando que iban á vindicar su honor manchado por el actual Gobierno, y que se habían acampado fuera de aquella villa. Que á la misma brigada se habían unido algunos facciosos de Lucena y otros pueblos, á quienes les habían dado caballos y armamento. Que á las 10 de la noche del 26 el comandante de Puente Genil había encontrado una partida de 50 carabineros en el Portichueco cerca de Montilla; tomando aquel en su consecuencia las disposiciones convenientes para reunir la milicia nacional de Cabra, Estepa, Osuna, Puente-Genil, la Rambla, Montilla y demás pueblos de aquellas inmediaciones. Que una partida de 60 facciosos se aproximaba á la villa de Castro del Río para tomar de la brigada porción de hombres y caballos que les ayudasen; cuya noticia se había transmitido al jefe político de Córdoba y al coronel de Alcántara. Que á las ocho y media de la mañana el jefe político de Córdoba notificaba que en la tarde anterior se había sublevado el regimiento de la milicia activa de aquella capital, de la que salió proclamando vivas al Rey absoluto, y nunca á la Constitución, y se dirigía por el camino de Castro del Río, sospechándose que trataba de reunirse á la brigada, que había tomado una actitud hostil, á pretexto de resar su extinción, previniendo que sin pérdida de momento se pudiesen sobre las armas las milicias nacionales de infantería y caballería, y la tropa permanente que hubiese en Ecija. Que la corporación constitucional, de quien el ayuntamiento ha recibido estas noticias, había tomado las providencias oportunas, así para sostener la tranquilidad, como para contraer cualquier insulto de los enemigos interiores y exteriores, que por desgracia suelen no faltar en mas ó menos número en todos los puntos; esperando la misma corporación que esta contribuya al socorro de la patria inminentemente amenazada.

El ayuntamiento de Cádiz al mismo tiempo que asegura no omitirá nada que conduzca al grande objeto de sostener la Constitución y conservar la tranquilidad pública, que no teme se altere, por la confianza que deben inspirar las autoridades; muy penetrado tambien de cuanto importa instruir al pueblo de tales acontecimientos, noticiará todos los que le consten. Igualmente está seguro que en medio de una tranquilidad majestuosa, pero imponente, los habitantes de esta heroica ciudad confirmen y confirmarán siempre los votos de Constitución ó muerte; y que si un porvenir inesperado pudiese á Cádiz en el caso de ser el asilo de los amantes de la Constitución, como otra vez lo fue de los de la independencia nacional, proporcionaría recursos de todo género, ofreciendo á España un punto inaccesible á la tiranía y al despotismo. Cádiz á las 12 de la noche del día 30 de Junio de 1822, año tercero de la restauración de la libertad de las Españas.—*Sebastián Alejandro*

Peñasco, alcalde.—Por autencia del secretario, Rafael Salgado de Piña, oficial mayor.

En la tarde del 30 salió de esta ciudad el batallón de Mallorca, uno de los destinados á reprimir la sublevación que el día 25 estalló en Castro del Río entre los carabineros. Hasta el embarcadero fue acompañándole un inmenso gentío, llevando los aires de los vivas mas gratos para todos los amantes de la Constitución y enemigos del despotismo.

Madrid Martes 9 de Julio.

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

La reunion de los documentos que contengan todas las particularidades de los siete primeros días del mes de Julio no podrán menos de formar un interesantísimo cuadro histórico, que sea digno de ocupar uno de los mejores lugares en las páginas de nuestros anales modernos, y den á conocer al mundo de lo que son capaces los españoles, particularmente desde que se decidieron á ser libres é independientes bajo el régimen de una Constitución representativa y de un Rey constitucional. Al político mas osado y profundo de nuestro siglo, y al mas poderoso de cuantos se han conocido, dieron los españoles el mas solemne desengaño de la inutilidad de sus intrigas, de la impotencia de sus pérdidas seducciones, y de la insuficiencia de sus numerosas masas de esclavos armados, para contrarrestar la voluntad de un pueblo decidido á conservar sus libertades. Parecia que un desengaño tan manifiesto y tan reciente debería servir de ejemplo á otros políticos menos astutos, de menos talento, y de muchísimas menos fuerzas para contenerse en sus depravados designios, y no volver á provocar la venganza, el valor y el patriotismo de los mismos que tan heroicamente habían escarmentado á que intentaba esclavizar á los españoles.

No ha sido así: bien sea porque aun hay entre nosotros hombres para quienes la experiencia no sirve de lección, ó bien porque existan extranjeros, que envidiosos de nuestras glorias (que á ellos los salvaron de la ignominia en que yacian) deseen nuestra ruina, ó bien por ambas causas reunidas, la España libre acaba de patentizar de nuevo cuán errados son los cálculos de los enemigos de la Constitución y de la patria, y cuán vanas son las esperanzas de los que intentan volver al régimen arbitrario, en que la bajeza y la adulación, la perfidia y la ignorancia redujeron á esta infeliz nación al estado mas deplorable.

La nueva tentativa que tan infructuosamente acaban de hacer podrá servirles de norma para en adelante, si aun insisten en vanas esperanzas; pero si estos hombres, en quienes se hermana la ignorancia con la temeridad, tienen un corazón sensible, echen una ojeada sobre esos campos de las inmediaciones de Madrid; y en las victimas que su egoismo ha sacrificado podrán hallar todavía motivos de arrepentimiento, y una justa razon para desistir de su temeraria empresa de volvernos al régimen absoluto. Esos campos, regados tan infructuosamente con la sangre de los ciegos instrumentos de su perfidia, les servirán de eterno recordamiento. Cuenten el número de victimas sacrificadas á su ambición; y si al hacerlo, y al reflexionar sobre un atentado tan atroz, obra de su conducta, no se sienten penetrados de dolor, huyan, huyan á ocultar su infamia á otros países, en que aun existen hombres que al *traidor* llaman *leal*; al *capricho*, *ley*; á la *fuerza*, *legitimidad*, y abandonen cuanto antes un país, que si no es feliz, se debe á la perversidad de los que se complacen en sumirle en todo género de desdichas.

Los periódicos de esta capital guardan siempre la mayor circunspección por el temor de cometer inexactitudes; publican varias circunstancias relativas al resultado de la persecución de las tropas leales contra los insubordinados que se fugaron de palacio; y aunque no convenzan en el número exacto de los que han perecido, ó que se han traído heridos, ó bien se hayan entregado, lo cierto es que por pequeño que sea, será siempre suficiente para que todo buen español se duela de este infortunio, y para indignarse cada vez mas contra los principales autores de estas desdichas. Hasta ahora no es posible saber cosa segura sobre este punto ni sobre los demás interesantes de estos desgraciados acontecimientos.

El plan de los facciosos era sin duda contar con el desorden en la capital; á este efecto no podia menos de entrar en sus cálculos la seducción de algunos incautos habitantes de los barrios de la capital; y con efecto tampoco dejaron de tocar este resorte; pero en su ignorancia no contaron con el espíritu público de Madrid; no contaron con que al tratarse de que peligraba el régimen constitucional, una, una sola sería la opinión, y quedarían olvidadas todas las denominaciones con que la malvolencia ha procurado dividir los ánimos entre los mismos que variando en los medios convienen en el fin.

Pero tambien fueron vanas las esperanzas que pusieron en la seducción, porque velaba el Gobierno, velaba la milicia, velaba la guarnición, velaba el ayuntamiento, y velaban tambien individualmente, llevados del mas puro amor á la libertad, muchos enérgicos patriotas, que por sí mismos acudieron á hacer vanos los esfuerzos de los malos; y particularmente en las Vistillas fue donde mas se manifestó la seducción de los unos y la oposicion de los buenos contra los seducidos, inutilizando sus locos y temerarios proyectos.

Otros habitantes, no menos zelosos por el bien público, recorrian las calles comunicando los sucesos, y presentando á los indefensos que permanecían en sus casas el verdadero estado de los acontecimientos, dándoles á entender que era seguro el triunfo de la libertad, y que podían tranquilizar sus ánimos, procurando al mismo tiempo salvar á los individuos de la guardia Real, que ó arrepentidos trababan sus armas, ó desarmados imploraban clemencia. En fin, solo la reunion, repetimos,

de documentos que manifiesten todas las particularidades de cuanto ha acaecido en estos días podrá dar una verdadera idea de la pérdida de los autores de tantos males, de la obcecación de los instrumentos de que se valieron para lograr sus inicuos fines, de las desagracias que unos y otros ocasionaron, del valor y patriotismo de la fuerza armada, del verdadero espíritu público de todos los habitantes de esta capital, de las providencias del Gobierno, de las tareas de la Diputación permanente, de la vigilancia y energía del ayuntamiento, y de la tranquilidad que Madrid ha disfrutado en medio de una situación de las mas críticas que Gobierno alguno haya conocido. De todo este conjunto no podrá menos de resaltar un cuadro sombrero, que dará nuevo realce á las virtudes de la Nación española.

El ayuntamiento ha publicado los siguientes documentos.

El Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa ha recibido con fecha de hoy por medio del Sr. gefe político de esta provincia las dos Reales órdenes que siguen:

« Excmo. Sr.: El Rey, que ha visto con la mayor satisfacción el zelo, actividad y energía que han manifestado V. E., la diputación provincial y el ayuntamiento constitucional de esta capital para mantener la tranquilidad pública, y sostener el actual sistema de Gobierno, en medio de los importantes acontecimientos que han ocurrido en estos últimos días; se ha servido mandar que dé á V. E. las gracias en su Real nombre, como lo ejecuto, y que V. E. en el mismo lo haga á aquellas corporaciones, en prueba del aprecio que le han merecido sus esfuerzos para mantener el régimen constitucional; en el concepto de que S. M. no duda que tanto V. E. como aquellos cuerpos serán en todas ocasiones un firme apoyo de las libertades públicas. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfacción, y que con el mismo objeto lo haga saber á quien corresponda.»

« Excmo. Sr.: El Rey ha visto con la mayor satisfacción la conducta patriótica, la bizarría y constancia que han mostrado las milicias nacionales de infantería y caballería de esta capital en las circunstancias críticas de estos últimos días, uniendo la decisión mas enérgica para sostener las libertades públicas y el trono constitucional con la subordinación debida á sus gefes, y la observancia de la mas exacta disciplina.

« En su consecuencia se ha servido mandar S. M. que en su Real nombre de V. E. las gracias á las referidas milicias, como una prueba de lo gratos que le han sido sus servicios; no dudando S. M. que en todas ocasiones serán un insuperable obstáculo en que se estrelen los proyectos de los enemigos de la patria.

« Al propio tiempo ha resuelto S. M. que á la brevedad posible me remita V. E. un estado exacto de los muertos y heridos que hayan tenido ambas milicias, á fin de que se dicten las providencias oportunas para el consuelo y alivio de sus familias. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, y satisfacción de aquellos cuerpos.»

El ayuntamiento lo anuncia al público para su conocimiento y satisfacción. Madrid 8 de Julio de 1812. — Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigir al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia los decretos siguientes:

« Atendiendo á las repetidas instancias que me ha hecho D. Luis Balanzat para que le exonere del cargo de mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en acceder á su solicitud, declarando que me han sido muy gratos sus servicios, especialmente los contraídos en el desempeño de este destino. Al mismo tiempo he venido en habilitar para el despacho interino de esta secretaría á D. Gerónimo Lobo, oficial mayor de la misma. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — En palacio á 6 de Julio de 1812.»

Atendiendo á la imposibilidad en que se halla D. Gerónimo Lobo, segun ha manifestado, de encargarse del Despacho de la secretaría de la Guerra, que tuve á bien confiarle por mi decreto de ayer, he venido en encargar interinamente el expresado Despacho de la secretaría de Guerra á D. Felipe Sierra Pumbly. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — En palacio á 7 de Julio de 1812.»

« Atendiendo á las repetidas instancias de D. Josef María Moscoso de Altamira para que le exonere del encargo de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, he venido en concedérselo, y en declarar lo muy satisfecho que me hallo de sus servicios, habilitando interinamente para que se encargue del Despacho de los negocios de aquella secretaría á D. Joaquín Fondovila. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — En palacio á 7 de Julio de 1812.»

A consecuencia de haber manifestado D. Joaquín Fondovila que sus males no le permitían cumplir con este encargo, se sirvió S. M. relevarle de él, y expedir el Real decreto que sigue:

« Habiendo tenido á bien admitir por mi decreto de ayer la renuncia que hizo del ministerio de la Gobernación de la Península D. Josef María Moscoso de Altamira, he venido en encargar el despacho interino de dicho ministerio á D. Diego Clemente, mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde. — En palacio á 8 de Julio de 1812.»

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabid: Que las Cortes han decretado lo siguiente: « Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, decretan lo siguiente:

Art. 1.º « Todos los documentos que representan la deuda pública de la Nación se reducirán á solas tres clases.

Art. 2.º « Dichos documentos llevarán el nombre de *vales*, *créditos con interes* y *créditos sin interes*.

Art. 3.º « Estos documentos saldrán en nombre de la Nación, y en ellos se expresará únicamente el capital que representaren, y el rédito que ganaren los de su clase, mas sin hacer alusión alguna á su antigua procedencia.

Art. 4.º « Todos los documentos de la deuda, exceptuando por ahora los vales, se reducirán á créditos de 59 y de 209 rs.

Art. 5.º « El establecimiento del Crédito público recogerá en sus oficinas las certificaciones y documentos de liquidación que se le presentaren, dando al acreedor legítimos créditos con interes ó sin int res, segun su procedencia, hasta cubrir la suma que representaren aquellos. Madrid 25 de Junio de 1812. — Alvaro Gomez, president: — Josef Melchor Prar, diputado secretario. — Francisco Benito, diputado secretario. — Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. — Rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Julio de 1812. — A. D. Felipe de Sierra y Pumbly.

Dirección general de contribuciones directas.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta dirección general, con fecha 22 del mes próximo pasado, la Real orden siguiente:

« Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 16 del pasado lo que sigue: Habiendo examinado las Cortes el expediente relativo á la dificultad de cobrar la contribucion del clero en Cataluña, á causa de que los diezmadores y partícipes legos resisten la entrega del medio diezmo y primicia con las representaciones de las juntas de eclesiásticas de Gerona y Vich, referentes á lo mismo; y con presencia de las varias bulas de Pio V y Gregorio XIII, por las que fueron comprados en la gracia del escusado los poseedores de los y partícipes de diezmos en Cataluña, y demas que contiene el citado expediente, se han servido declarar que no ha habido razon alguna para que los partícipes legos de diezmos y primicias, que hasta ahora se han hallado sujetos á la contribucion del noveno y escusado en la dicha provincia de Cataluña, no estén comprendidos entre los partícipes legos que cesan de percibir las rentas ó partes decimales, y sujetos por lo mismo á las indemnizaciones de que trata el decreto de 29 de Junio del año anterior; y en su consecuencia que sin necesidad de nueva declaracion el Gobierno lleve á debido efecto el cumplimiento del decreto mencionado, sin admitir excepciones que retarden escandalosamente la cobranza del medio diezmo, imposibilitándose de esta manera la subsistencia del clero y el pago del subsidio. Lo comunicamos á V. E. de orden de las mismas, acompañándole el expediente para su inteligencia y efectos oportunos.

« De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, con devolucion de los antecedentes que remitió á este ministerio.»

Lo que se hace notorio al público para su conocimiento.

El Rey se ha servido resolver que inmediatamente se proceda á la formacion de causa acerca de la fuga que hicieron de esta capital los cuatro batallones de su guardia de infantería que se situaron en el Pardo, y sobre la invasion hostil que contra aquella verificaron los mismos en la madrugada del dia 7, cuya causa deberá seguirse con la mayor celeridad y dando parte diario de su estado y adelantos.

En una exposicion firmada por el ciudadano teniente Joaquín María Moreno, sargento primero Ramon Almansa, capitan ciudadano Baldomero de Tones, sargento primero graduado de subteniente Fernando Lopez Acevedo, subteniente Juan Jimenez, subteniente Eusebio Menacho, sargento primero Domingo Amor, primer ayudante Manuel Molina, sargento primero Vicente Alos, teniente Juan Quesada, el segundo ayudante abanderado Vicente Monró, subteniente Domingo Acame, sargento segundo Romulo de Gallegano, subteniente Pedro San Juan, sargento segundo Tomas Segura, sargento segundo Tomas Camps, subteniente Josef Chucua, capitan Josef Vira de Rey, subteniente Josef Troyano, sargento primero Blas Suetor, sargento segundo Josef Guespo, capitan Josef Aves, sargento segundo Marcelino Bravo, sargento segundo Pascual Paron, subteniente Vicente Diaz Briones, teniente Nicolas Pastor, subteniente Pedro Castellon, subteniente Marcelo Ortiz, subteniente Wenceslao Tena, subteniente Pedro Terrando, teniente Vicente Lopez, subteniente Bernardino de Casas, teniente Jaime Oran, teniente Josef Parras, sargento primero Rafael Cabrera, el ciudadano ayudante Fernando Manzanarez, por los capitanes D. Sebastian Langarot, D. Maria de la Paz, D. Juan de Cuesta, teniente D. Francisco Morenos, D. Maria de la Paz, D. Antonio Ramos, sargentos segundos Manuel Belin, Josef Gil, cabo primero Miguel Naranjo, cuyos nombres estan auentes, y en virtud de poder para hacer esta exposicion el capitan Joaquín Vira de Rey, por el subteniente D. Juan Jimenez, como apoderado Joaquín María Moreno, individuos del regimiento de

infantería ligera voluntarios de Valencia, y dirigida al Congreso nacional, han hecho cesar en favor de la Nación de todos los alcances que hayan devengado desde primeros de 1808 hasta fines de 1819. Las Cortes han recibido con agrado este patriótico y generoso donativo, y han remitido al Gobierno la exposición para los efectos correspondientes; y el Rey, que se ha enterado de ella, ha resuelto se den las gracias en su Real nombre á tan desinteresados militares; que se publiquen en la gaceta sus patrióticos sentimientos, y que se dé conocimiento al tesorero general y al inspector general de infantería para los fines consiguientes. Madrid 30 de Junio de 1822.

Nota de los interesados que han presentado hasta fin de Junio próximo anterior los documentos de crédito para su liquidación en la veeduría general de la Real casa, capilla y cámara, relativos á los carruajes empleados en las Reales servidumbres hasta el año de 1808, mandados liquidar por dicha oficina en Real orden de 14 de Abril de 1813; cuya operacion aun no está verificada en todas sus partes, como ni tampoco á los criados de plana mayor y menor de la Real caballeriza y extraordinarios de los oficios de la casa, quienes tambien tienen reclamados sus legítimos haberes en razon de sus consignaciones de carruajes; y que por lo voluminoso de las diferentes clases se hace indispensable su dilacion, á fin de evitar toda equivocacion; y con arreglo á la resolucion de las Cortes de 4 de Junio anterior para que dentro de los ocho dias primeros del presente mes de Julio se haga manifiesto por medio de la imprenta una nota individual de los créditos que se hubieren admitido para liquidar hasta el citado dia 30 de Junio próximo anterior, se forma para su publicacion, en la forma siguiente:

Sujetos que tienen presentados sus créditos y reclamadas las respectivas certificaciones.

La diputacion de los cinco Gremios mayores de Madrid. D. Miguel Perez, D. Alejandro del Burgo, D. Pedro Diaz, D. Josef Fermín Gil, D. Diego del Rio, D. Vicente Garcia Diaz, D. Antonio de Lago, D. Fabian de Mora y Santiago Sal.

Pueblos que igualmente sirvieron con sus carruajes.

La ciudad de Alcalá de Henares, la villa de Valdepeñas, el lugar de Carabanchel de Abajo.

Interesados en las reservas de carruaje.

Los individuos de todas clases de la Real caballeriza y ballestería. Los mozos extraordinarios de los respectivos oficios de la Real casa.

Nota. Los demas interesados, así carruajeros como criados de todas clases, á quienes estan ya formadas sus liquidaciones, y que no han comparecido á recoger sus respectivas certificaciones de crédito, á pasar de los repetidos anuncios hechos por los papeles públicos de Gaceta y Diario, constan de las listas nominales remitidas por la expresada veeduría á la contaduría general de la Hacienda nacional en las mismas épocas de los anuncios.

VARIEDADES.

Los intrigantes franceses mueven toda especie de resortes: el partido anti-español, que debe á esta Nación la dicha de haber vuelto á sus hogares, y de ver restablecido el trono de los Borbones, no deja piedra por mover con el intento de desacreditar al Gobierno de la Península. Los periódicos y folletos de Paris, como ya hemos dicho otra vez, son el vehículo por donde se pone en ejecucion semejante plan, con el fin de dar á los franceses ideas falsas ó exageradas sobre los acontecimientos de España. No bastándoles este medio á los intrigantes, procuran darle mayor extension; y así intentan borrar de la culta Alemania las ideas de admiracion que hasta ahora tenian formadas de España, é imbuirla de otras enteramente contrarias, haciéndonos odiosos á los honrados alemanes. A este efecto se valen de dos conductos, que conocen pueden serles útiles para sus depravados fines.

El *Diario de Francfort*, periódico que se publica en frances, y el *Corresponsal de Hamburgo* en aleman, son los instrumentos de este partido anti-español, para que circulen por la Alemania todas las patrañas, todas las calumnias, todos los absurdos que se forjan en Paris.

El *Diario de Francfort* es general en todo el Norte entre los alemanes que saben frances, y el *Corresponsal de Hamburgo* es el mas comun en los cafés y entre el pueblo de los diferentes Estados alemanes. Esta guerra de intriga va tomando en el dia mucho mas vuelo, segun advertimos por el mencionado *Corresponsal*, adonde va á parar ahora cuanto la malevolencia de algunos franceses es capaz de inventar.

Verdad es que si los alemanes no quisieran hacer otra cosa que copiar, hasta abundancia de materias hallarian en ciertos periódicos de Paris, y esto es lo que solamente suelen hacer algunos otros periódicos, como la *Gaceta de Estado de Berlin*, el *Observador austriaco*, con la particularidad de escoger muy comunmente las ideas ó noticias que no nos sean favorables, conducta que tambien siguen los periódicos italianos *Gaceta del Piemonte*, *Diario de Génova*, *Diario de Roma* y *Diario del reino de las Dos Sicilias*. Una observacion hemos hecho, y es que semejante proceder, reducido á publicar solamente lo malo y callar lo bueno, es peculiar de aquellos Estados alemanes ó italianos en que la ignorancia es mas general, y los Gobiernos menos adaptados á las luces del siglo.

La *Gaceta universal de Aquisburgo*, el *Corresponsal de Nuremberg* y otros periódicos de los pais alemanes, en que se han establecido ya constituciones y la representacion nacional, observan una conducta mas franca y leal, publicando noticias de España en tales términos, que manifiestan su imparcialidad, y extractan de los periódicos

franceses lo que parece á lo menos verosímil, y no la multitud de embustes, absurdos, y aun tonterías de la *Gaceta de Francia*, del *Diario de los Debates*, de la *Cotidiana*, de la *Bandera Blanca*, de la *Columna de Aquitania*, y de otros varios que en Francia han tomado el empeño de denigrar la restauracion de España, y que para ello se valen de los medios mas inicuos y de las frases mas infames.

A veces conducen á la *Gaceta de Francia* sus reflexiones hasta el punto de dejar admirados á sus lectores con las extravagancias, sandeces y absurdos á que la precipita su deseo de ilustrar delirando. Con este motivo no podemos menos de citar una máxima, que sin saber lo que se dice, les enseña á los napoleonicistas: dice así la famosa *Gaceta*: "En punto de juramentos los mas antiguos son los mejores." Bertrando dirá: "Verdad es: el juramento hecho á Bonaparte es mejor que el que se ha hecho á Luis?" reflexion tan sencilla que no se le previno á la *Gaceta de Francia*, que con su nueva máxima destruye los fundamentos del Gobierno ingles, del Gobierno sueco, del Gobierno holandés, del Gobierno sajón &c. &c. Si bien se analiza la historia, y es cierta la máxima de la *Gaceta de Francia*, no quedaria tal vez en Europa una sola familia reinante que no debiera dejar su puesto á la validez de antiguos juramentos.

Pero la *Gaceta* añade que los últimos juramentos son efecto de la fuerza: á esto pudiera contestársele meramente: *regístrese la historia*: ella hará acaso ver que desde Nembrot acá la fuerza ha sido el primer móvil de todos los juramentos; ¿pero puede haber otros mas sólidos, mas válidos, mas legítimos (supuesta siempre la fuerza en algun modo) que aquellos juramentos que toda la nacion aplaude, reitera, elogia y solemniza con públicas demostraciones de satisfaccion y alegría? Y cuáles son estos? ¿Son los antiguos ó los modernos? ¿Son aquellos de los Gobiernos absolutos en que solo la fuerza hace la ley; en que el juramento se da por supuesto, y no se hace, ó si se verifica, es por medio de fórmulas y ceremonias en que ninguna parte tienen los súbditos? ¿O son los de los Gobiernos representativos, en que todos los ciudadanos se presentan libre y personalmente á hacer el juramento? ¿En cuál de estos juramentos habrá mas probabilidad de legitimidad y de validez? La *Gaceta de Francia* está por la fuerza: está por los antiguos juramentos; está por las ceremonias: está por las fórmulas; y no por lo que dicta la razon; por lo que está exigiendo la justicia; por lo que piden las luces del dia; por lo que va consolidando y confirmando la política del dia; y por lo que el espíritu del siglo y los progresos del entendimiento humano consideran como necesario para calmar la efervescencia de los ánimos, y procurar al mundo aquella tranquilidad verdadera, que solamente es obra de la justicia y de las leyes, y que únicamente son ya asequibles por el pacto y la union recíproca entre gobernantes y gobernados, fundándose en su mutua felicidad, mediante la representacion nacional y constituciones que completamente garantizan los derechos del pueblo y los del Rey.

ANUNCIOS.

En el tribunal del consulado nacional de comercio de Cádiz, y por la escribanía de D. Juan de Fuentes, teniente de escribano mayor de dicho tribunal, penden los autos núm. 226 del año pasado de 1796 como concurso de acreedores á la casa que tituló Pando Freire y compañía, en los que se ha mandado citar y emplazar á los siguientes acreedores, para que en el término de seis meses ocurran á los expresados autos á percibir las cantidades que respectivamente se les han asignado sobre las capitalidades á razon de un 37 octavos por 100: D. Pedro Antonio del Sobrial ó su representacion 19,561 rs. y 5 mrs. D. Juan de las Llanas id. 6723 rs. y 4 mrs. D. Felix Pont id. 6723 rs. y 4 maravedises. D. Joaquin Olivares id. 6723 rs. y 4 mrs. D. Domingo Antonio Barreiro id. 4482 rs. y 3 mrs. D. Santiago Cascos id. 3361 rs. y 6 mrs. D. Domingo de Veira id. 2241 rs. y 1 maravedí. D. Cristobal de Zayas id. 2241 rs. y 1 maravedí. D. Juan de Soto id. 1678 rs. y 12 mrs. Don Francisco Antonio Figueroa id. 1568 rs. y 12 mrs. Doña Antonia María Otero id. 1120 rs. y 12 mrs. Las Sras. Sopranis id. 1120 rs. y 12 mrs. La representacion de D. Lucas Navarro 1536 rs. y 8 mrs. La de D. Juan Antonio Mendez 2206 rs. y 5 mrs. La de Doña Maria Josefa Valiente 1874 rs. y 5 mrs. La de D. Fernando Rey Villar de Franco y Sto. Domingo 2719 rs. Los interesados en las dependencias al cuidado de D. Francisco Antonio Gomez, de Cartagena de Indias, 6443 reales y 4 mrs. Los interesados en las dependencias de Osorio y de Lastre y Vergara 1757 rs. y 4 mrs. Y para conocimiento de los acreedores que preceden se hace notorio; en concepto que no compareciendo en el término asignado, lo que se provea en razon del destino de estos fondos les parará todo perjuicio.

Nota. En la gaceta del 9, col. 1.ª, lín. 47, donde dice "Los derechos que las aduanas exijan de las fronteras," léase "Los derechos que exijan las aduanas de las fronteras."

Otra. En nuestro artículo de ayer, en que hicimos una relacion de los memorables sucesos ocurridos en esta capital, incurrimos en la equivocacion de decir que entre las tropas que salieron en seguimiento de los guardias iba el batallon de oficiales á las órdenes del coronel Don Evaristo S. Miguel. Parece que este hecho no es exacto, pues la tropa que mandaba este digno patriota era la compañía de oficiales de la inspeccion general de milicias.

Tampoco es exacto el decir que iba un batallon de la milicia nacional, porque no fue sino un escuadron de caballería de dicha milicia: sin duda habremos cometido otras muchas equivocaciones y faltas de exactitud; pero ya expusimos las razones en aquel artículo.